

El Telegrafo
www.eltelegrafo.com.ec

45 centavos



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BACPETROL S.A.

Se comunica al público que la compañía **BACPETROL S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, el 18 de enero del 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0001405 el 14 de marzo del 2008.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO NOVENO: REPRESENTACION LEGAL.**- La representación legal estará a cargo del Gerente General y del Presidente indistintamente en todos los negocios y operaciones, así como en asuntos judiciales y extrajudiciales, pero será conjunta la representación legal en el caso previsto en el literal g) del artículo décimo noveno. **ARTICULO DECIMO NOVENO: ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.**- El General General de la Compañía tendrá las siguientes atribuciones: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, y con amplias facultades.- b) Actuar de secretario de las reuniones o sesiones de la Junta General.- c) Firmar los certificados de aportación en unión del Presidente.- d) Llevar el Libro de Actas de las sesiones de la Junta General de Accionistas y su Expediente; el Libro de Talonario de Acciones y, el Libro de Acciones, Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 14 de marzo del 2008

Ab. Miguel Martínez Dávalos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

(27686)